

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7069 CASTELLÓN DE LA PLANA.

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 531/08, por autos de fecha 26 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Costa Mediterránea Comunicación, S.L. con domicilio en Avenida de Barcelona, número 23, 6ª planta E, de Castellón y CIF número B-96900105.

Segundo.- Que el deudor costa Mediterránea Comunicación, S.L., conserva las facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "Mediterráneo de Castellón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación transcendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 26 de enero de 2009.- El Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A090013627-1